



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 18/21. PIE N° 12/21. INF. N° 18/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 24 de febrero de 2021
H.C.M. PIE N° 12/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 18 de 24 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 18/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 12/21

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, ante la denuncia adjunta, presentada por las señoras **Jeaneth Flores Reinaga de Pérez, Carmen Reinaga Paniagua Vda. de Flores y Sonia Flores Reinaga**, dé a conocer con la documentación de respaldo, lo siguiente.

1. Cual el estado de tramitación y resumen de cumplimiento de requisitos del proyecto de Loteamiento de la Sra. Ximena Soruco Barrientos de Manfred, con Registro N° 10/2014, ubicado en la Zona Lajastambo, al inicio y recepción del trámite en dependencias de ODAU.
2. Quienes los funcionarios que tomaron conocimiento y participación, en la tramitación del referido expediente, desde un inicio y hasta la fecha y cual el pronunciamiento de cada cual, sean informes o proveídos emanados en cada etapa.
3. Cuales las acciones técnicas desarrolladas, ante la denuncia de incumplimiento de requisitos, presentado por las SRAS. JEANETH FLORES REINAGA DE PEREZ, CARMEN REINAGA PANIAGUA VDA. DE FLORES y SONIA FLORES REINAGA, quienes no hubieran firmado deslinde alguno en su condición de colindantes.
- 4.Cuál la valoración técnica y jurídica de la Dirección de Administración Territorial respecto a la pertinencia de continuidad del trámite en dependencias del GAMS o rechazo y devolución del trámite a su propietario, ante el incumplimiento de requisitos u oposición acreditada, en dependencias del Ejecutivo Municipal.
5. Cual la situación técnica y documentación de respaldo existente en dependencias del GAMS, catastro e ingresos respecto a los predios circundantes y colindantes al loteamiento referido en el numeral 1ro de la presente P.I.E.
6. Cuales las acciones desarrolladas por control urbano, en los predios colindantes al loteamiento supra referido, para inducir el inicio y desarrollo de procesos de saneamiento técnico e incorporación a la trama urbana, a los vecinos del sector.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

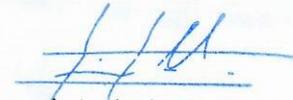
S.O. N° 18/21. PIE N° 12/21. INF. N° 18/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

7. Que acciones desarrollará en el marco de la normativa para tratar la denuncia interpuesta, por las SRAS. JEANETH FLORES REINAGA DE PEREZ, CARMEN REINAGA PANIAGUA VDA. DE FLORES y SONIA FLORES REINAGA, quienes no hubieran firmado deslinde alguno en su condición de colindantes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia